

RESOLUCION N° 064/12

VISTO:

La Resolución N° 028/12 de fecha 13 de febrero de 2012, por la que se dispuso que el Sr. Pablo López Ferrara cumpla funciones Ad – Honorem como Coordinador General del Área de Cultura, dependiendo directamente de la Secretaría de Turismo y Deportes

Y CONSIDERANDO:

La nota enviada por la Secretaria de Turismo y Cultura de la Municipalidad de Capilla del Monte, Sra. Manuela Ferreyra, en la que solicita la baja de dicha designación por razones de índole personal del nombrado

Por todo ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: DENSE por terminadas a partir del día de la fecha las funciones encomendadas mediante Resolución N° 028/12 de fecha 13 de febrero de 2012, al Sr. Pablo Lopez Carrara, como Coordinador General del Área de Cultura de esta Municipalidad, por los motivos establecidos en los considerandos de la presente Resolución, agradeciéndole al mismo los servicios prestados en forma totalmente desinteresada, en esa importante área de trabajo.

Artículo 2º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno y la Sra. Secretaria de Turismo y Cultura de esta Municipalidad.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 04 de abril de 2012.-

Firmado: MANUELA FERREYRA	OSVALDO MARQUES	GUSTAVO SEZ
Sec. Turismo y Cult.	Sec. De Gobierno	Intendente Mpal.